



Expediente 20260054135 (609266)

ANEXO III. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Resolución de adjudicación del contrato menor de servicios para la Asistencia Técnica para el desarrollo de un sistema para la integración, análisis y mejora del proceso electoral del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante el desarrollo de dos módulos. El primero será el relativo a los colegios electorales, gestionando de forma integra los centros de votación y el segundo será el del personal electoral (ordenanzas), gestionando al personal de apoyo al operativo electoral

Mediante providencia de fecha 22 de julio de 2026, de la Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, actuando como órgano de contratación, fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de servicios denominado Asistencia Técnica para el desarrollo de un sistema para la integración, análisis y mejora del proceso electoral del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante el desarrollo de dos módulos.

Constan en el expediente motivación de la necesidad, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable RC núm. SICAZ 262301, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en fecha 23 de julio de 2026, fue conferido un plazo de 10 días para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados. Ha sido presentada en plazo una oferta por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU. B88018098.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las bases de ejecución del presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, resuelvo:

Primero. Adjudicar el contrato administrativo menor de servicios denominado de Asistencia Técnica para el desarrollo de un sistema para la integración, análisis y mejora del proceso electoral del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante el desarrollo de dos módulos. El primero será el relativo a los colegios electorales, gestionando de forma integra los centros de votación y el segundo será el del personal electoral (ordenanzas), gestionando al personal de apoyo al operativo electoral, a INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU por un importe de 18.137,90 euros, desglosado en:

- Base imponible: 14.990 euros.
- IVA: 3.147,90 euros.
- Importe total de la oferta: 18.137,90 euros.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 2
Resolución n.20260046897 - Resolución de contrato menor	16540525		
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA	
1. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		08 de septiembre de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO		08 de septiembre de 2026	



Segundo. Autorizar y disponer el gasto, por importe de 18.137,90 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ORG 9231 22705 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CENSAL DE COLEGIOS ELECTORALES, del estado de gastos del presupuesto vigente. El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero. Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto. Publicar la adjudicación en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto. La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	Resolución n.20260046897 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16540525	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		08 de septiembre de 2026			
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO		08 de septiembre de 2026			